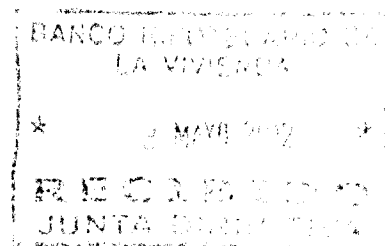




MEMORANDO

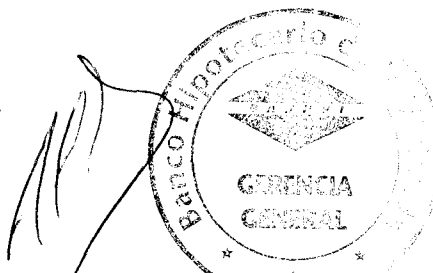
GG-ME-0381-2012

2 de mayo de 2012



PARA: Miembros de Junta Directiva

DE: MAE Manuel Párraga Sáenz
Gerente General



ASUNTO: Modificación Presupuestaria No. 5 al Presupuesto Ordinario 2012

Para su conocimiento y aprobación adjunto el memorando SGF-ME-0089-2012 suscrito por el Mg. Jorge Madrigal Badilla, Subgerente Financiero, en el que presenta la propuesta de **Modificación Presupuestaria No. 5 al Presupuesto Ordinario 2012**.


MPS/cmcm/scc

c.e.: Subgerencia Financiera

#283

Banco Hipotecario de la Vivienda

SUBGERENCIA FINANCIERA



MEMORANDO

30 de abril de 2012
SGF-ME-0089-2012



PARA : MAE. Manuel Párraga Sáenz
Gerente General

DE : Mg. Jorge Madrigal Badilla
Subgerente Financiero

ASUNTO : Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 5



Adjunto la propuesta de la Modificación Presupuestaria N° 5, al Presupuesto Ordinario de Egresos para el periodo 2012, la cual se elaboró con base en el "Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda".

De conformidad con dicho reglamento, esta modificación presupuestaria debe ser aprobada en primera instancia por la Gerencia General y posteriormente conocida y aprobada por la Junta Directiva del Banco.

Me mantengo a su disposición para aclarar o ampliar lo que estimen conveniente.

JMB/scc

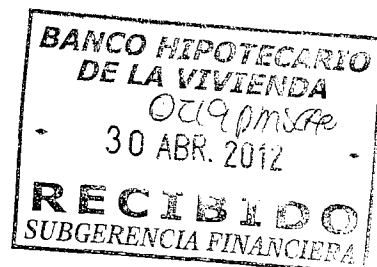
cc: Departamento Financiero Contable

Banco Hipotecario de la Vivienda

SUBGERENCIA FINANCIERA
Departamento Financiero Contable



**MEMORANDO
DFC-ME-0139-2012**



PARA : Mg. Jorge Madrigal Badilla
Subgerente Financiero

DE : José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero - Contable

ASUNTO : Remisión de Modificación Presupuestaria N° 5

FECHA : 30 de abril de 2012

Adjunto la propuesta de la modificación presupuestaria N° 5, al Presupuesto Ordinario de Gastos para el periodo 2012, la cual se elaboró con base en el "Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda" aprobado por la Junta Directiva del Banco mediante acuerdo N° 2 de la Sesión N° 47-2007 del 16 de julio de 2007.

Al respecto me permito indicarle, que con base en el Reglamento, esta modificación presupuestaria debe ser aprobada en primera instancia por la Gerencia General y posteriormente ser conocida y aprobada por la Junta Directiva.

Adjunto el borrador de remisión correspondiente.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar lo que estime conveniente.

JPDR/erd

cc: Ricardo Bonilla Aguero, Departamento Financiero Contable
Archivo
Consecutivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

**PRESUPUESTO
ORDINARIO
2012**

ABRIL 2012

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	4
- Detalle del Total de los Gastos	4
- Detalle por Programa de los Recursos	5
- Detalle por Programa de los Gastos	5
- Acuerdo de Junta Directiva	6

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 5, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2012, aprobado por la Contraloría General de la República, el ajuste de las partidas del grupo de Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Específicamente se refiere al ajuste del del “BFV Pendiente de Pago”, partida que se considera en el grupo de objeto del gasto de Transferencias de Capital y el cual debe ser ajustado en varias Entidades Autorizadas.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda”***, aprobado por la Junta Directiva del Banco mediante acuerdo N° 2 de la Sesión N° 47-2007 del 16 de julio de 2007, según el cual y con base en el Anexo N° 3, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección FOSUVI.

Los recursos para dar contenido a estos rubros, se tomarán de la disminución de la partida Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, la cual cuenta con suficientes recursos presupuestarios disponibles.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas.

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS

DISMINUIR GASTOS

PROGRAMA II

ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

2000	Administración Operativa	
2000.9	Cuentas Especiales	
2000.9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
2000.9.02.02	Sumas con Destino Específico sin	
	Asignación Presupuestaria.....	¢367.000.000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢31.449.355.978.40, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢367.000.000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢31.082.355.978.40.

TOTAL PARTIDA A DISMINUIR PROGRAMA II..... ¢367.000.000.00

APLICACIÓN
AUMENTO DE EGRESOS

-en colones-

PROGRAMA II
ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

2000	Dirección FOSUVI
2000.7	Transferencias de Capital

En Presupuesto Ordinario y Extraordinario de 2012 se incluye la partida de "BFV Pendiente de Pago" correspondiente a la devolución total o parcial de Bonos por parte de las Entidades Autorizadas, montos que deben ser posteriormente reintegrados a las entidades para continuar con los desembolsos, una vez que los beneficiarios o desarrolladores cumplan con los requisitos pendientes. Durante los primeros meses de este año se dio el reintegro de un monto extraordinario, relacionado con el proyecto Nueva Alianza (COOPEALIANZA) por ¢231.23 millones; recursos que deben ser tratados como BFV Pendiente de Pago y por consiguiente, contar con contenido presupuestario para poder ser reintegrados a las respectivas entidades.

Dentro de la proyección del Presupuesto 2012 no se consideró el reintegro de sumas tan grandes pues normalmente se trata de la devolución temporal de montos parciales de bono, que por algún motivo se suspende temporalmente el desembolso, razón por la cual, COOPEALIANZA R.L. no cuenta con disponibilidad presupuestaria para poder reintegrar estos recursos.

De la misma manera, Grupo Mutual Alajuela La Vivienda ha devuelto temporalmente Bonos por ¢109.1 millones, teniendo presupuestados solamente ¢35.0 millones en esta partida, mientras Banca PROMÉRICA reintegró recursos por ¢58.85 millones sin haberse presupuestado recursos para esta entidad.

Por lo tanto, es necesario tramitar la modificación presupuestaria, para poder dotar de recursos en la partida de BFV Pendiente de Pago a las entidades citadas.

2000.7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

2000.7.03.03 A COOPERATIVAS

2000.6.03.03.03 COOPEALIANZA R.L.....¢232.000.000.00

2000.7.04 A EMPRESAS PRIVADAS

2000.7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS

2000.7.04.01.01 GRUPO MUTUAL ALAJUELA – LA VIVIENDA
DE AHORRO Y PRÉSTAMO.....¢75.000.000.00

2000.7.04.01.04 BANCA PROMÉRICA.....¢60.000.000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II.....¢367.000.000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR.....¢367.000.000.00

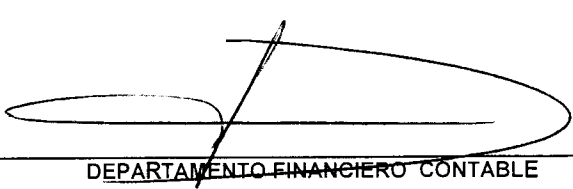
DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
9-	CUENTAS ESPECIALES	€367,000,000.00
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	367,000,000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	367,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN		€367,000,000.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€367,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€232,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	€232,000,000.00
7.03.03.03	COOPEALIANZA R.L.	232,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	€135,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	€135,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	75,000,000.00
7.04.01.04	Banca Promérica	60,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS		€367,000,000.00



GERENCIA GENERAL



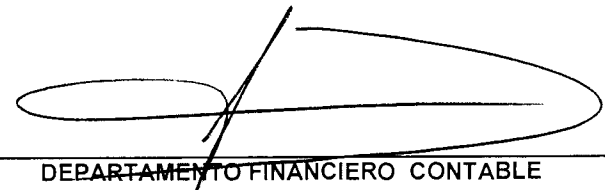
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA
RECURSOS			
DISMINUIR EGRESOS			
9-	CUENTAS ESPECIALES	€367,000,000.00	€367,000,000.00
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	367,000,000.00	367,000,000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	367,000,000.00	367,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN		€367,000,000.00	€367,000,000.00
APLICACIÓN			
AUMENTAR EGRESOS			
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€367,000,000.00	€367,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€232,000,000.00	€232,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	€232,000,000.00	€232,000,000.00
7.03.03.03	COOPEALIANZA R.L.	232,000,000.00	232,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	€135,000,000.00	€135,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	€135,000,000.00	€135,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	75,000,000.00	75,000,000.00
7.04.01.04	Banca Promérica	60,000,000.00	60,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS		€367,000,000.00	€367,000,000.00



GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTOS
DE RESPALDO



27 de abril de 2012
SO-OF-0179-2012

MAE Manuel Párraga Sáenz
GERENTE GENERAL

Estimado señor:

En Presupuesto Ordinario y Extraordinario de 2012 se incluye la partida de "BFV Pendiente de Pago" correspondiente a la devolución total o parcial de Bonos por parte de las Entidades Autorizadas, montos que deben ser posteriormente reintegrados a las entidades para continuar con los desembolsos, una vez que los beneficiarios o desarrolladores cumplan con los requisitos pendientes. Durante los primeros meses de este año se dio el reintegro de un monto extraordinario, relacionado con el proyecto Nueva Alianza (COOPEALIANZA) por ¢231.23 millones; recursos que deben ser tratados como BFV Pendiente de Pago y por consiguiente, contar con contenido presupuestario para poder ser reintegrados a las respectivas entidades.

Dentro de la proyección del Presupuesto 2012 no se consideró el reintegro de sumas tan grandes pues normalmente se trata de la devolución temporal de montos parciales de bono que por algún motivo se suspende temporalmente el desembolso, razón por la cual, Coopelianza no cuenta con disponibilidad presupuestaria para poder reintegrar estos recursos.

De la misma manera, Grupo Mutual Alajuela La Vivienda ha devuelto temporalmente Bonos por ¢109.1 millones, teniendo presupuestados solamente ¢35.0 millones en esta partida, mientras Banco Promérica reintegró recursos por ¢58.85 millones sin haberse presupuestado recursos para esta entidad.

Por lo tanto, se solicita tramitar una modificación presupuestaria para poder dotar de recursos en la partida de BFV Pendiente de Pago a las entidades citadas. Dichos recursos se tomarán de la partida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del FOSUVI, según el siguiente detalle:



MAE Manuel Párraga Sáenz

27 de abril de 2012

SO-OF-0179-2012

Pág. 2

C O N C E P T O		TOTAL
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢367.000.000,00
7.01	Al Sector Privado	0,00
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	0,00
7.03	A Entidades Privadas sin fines de lucro	232.000.000,00
7.03.03	Cooperativas	232.000.000,00
7.03.03.03	Coopealianza	232.000.000,00
7.04	A Empresas Privadas	135.000.000,00
7.04.01	A Empresas Privadas	135.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	75.000.000,00
7.04.01.04	Banca Promérica	60.000.000,00
9-	CUENTAS ESPECIALES	¢367.000.000,00
9.02	Sumas sin asignación preupuestaria	367.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢367.000.000,00

Debido a la urgencia por reintegrar los recursos del Proyecto Nueva Alianza, se solicita respetuosamente, se someta a Junta Directiva la presente modificación presupuestaria, con la solicitud de que sea aprobada en firme y se instruya a la administración a proceder según corresponda.

Atentamente,

Juan de Dios Rojas Cascante
SUBGERENTE DE OPERACIONES

WBR/

Ce: MBA. Martha Camacho Murillo, Directora FOSUVI
 Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe Departamento Financiero Contable